

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL
CON FUNCION DE REPARTO.**

ACTA DE REPARTO DIARIO No. 125

Reparto Diario realizado por el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Armero Guayabal Tolima, hoy veinticinco (25) agosto de dos mil veintidós (2022).

GRUPO 11: DESPACHOS COMISORIOS

1.- Despacho Comisorio No. 0062, procedente del JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE, TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C., librado dentro del PROCESO EJECUTIVO No. 2022-00422 de ALONSO CARDENAS CASTRO contra RUTH ESPERANZA AREVALO, llevar a cabo diligencia de SECUESTRO del bien inmueble, con folio de matrícula inmobiliaria No. 352.18917, ubicado en LOTE NO 9 UBICADO EN LA CARRERA 13 Y 14 CON CALLE 9B Y 10 DEL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL, TOLIMA,. **CORRESPONDIÓ AL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL TOLIMA.**

PUERTAS

GRUPO 1: Procesos Verbales (de menor cuantía)	(2)
GRUPO 2: Procesos Verbales (sumarios "mínima cuantía")	(2)
GRUPO 3: Procesos monitorios	()
GRUPO 4: Procesos divisorios, de deslinde y amojonamiento y pertenencias de menor y mínima cuantía y de saneamiento previstos Ley 1561 de 2012.	(2)
GRUPO 5: Procesos ejecutivos (de menor y mínima cuantía)	(1)
GRUPO 7: Pruebas extraprocesales, requerimientos diligencias varias	(2)
GRUPO 9: Controversias en procesos de insolvencia	()
GRUPO 10: Medidas Cautelares anticipadas	()
GRUPO 11: Despachos Comisorios	(1)
GRUPO 12: Acciones de Tutela	(1)
GRUPO 13: Otros procesos	(2)
GRUPO 14: Acciones de Cumplimiento (Artículo 87 Constitución Nacional)	()

Se deja constancia que el señor juez Segundo Promiscuo Municipal se encuentra en permiso por los días 24, 25 y 26 de los corrientes.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se da por terminada y para constancia se firma por los que en ella intervinieron, luego de ser leída y aprobada.

Manuela Calle Guevara
Secretaria.

Beatriz Carolina Puentes Acosta
Juez Primero Promiscuo Municipal.

Héctor Hurtado Arango
Secretario.